SECRETARIA DISTRITAL DEL INTERIOR DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

REMISIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO PARA LA SECRETARÍA JURIDICA DISTRITAL Y DIRECCION DE CONTABILIDAD.

RANDY JESUS JIMENEZ MARTINEZ, SECRETARIO DISTRITAL DEL INTERIOR (E) SEGÚN DECRETO 221 del 08 de mayo de 2026, REMITE A LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL Y LA DIRECCION DE CONTABILIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	MULTIACTIVA LOS ANDES S.A.S.	N°. CONTRATO: 4566-25
DETALLE:	PRESENTAR LA CUENTA A JURÍDICA- CONTABILIDAD: ACTA PARCIAL ○ ACTA DE LIQUIDACIÓN ● OTRA: _____	

OFICINA ASESORA JURÍDICA

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
		FACTURA O CUENTA DE COBRO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME EVIDENCIAS FISICAS O MAGNETICAS (CD DEBE VENIR MARCADO)

FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

RECIBIDO DE LA SECRETARÍA JURIDICA

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LA CUENTA REFERENCIADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES SE ENTREGARON OPORTUNAMENTE A LA OFICINA JURÍDICA, ASÍ LAS COSAS PROCEDÓ A RADICARLAS A LA OFICINA DE CONTABILIDAD CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
		FACTURA O CUENTA DE COBRO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME EVIDENCIAS FISICAS O MAGNETICAS (CD DEBE VENIR MARCADO)

NOTA: PARA LAS CUENTAS CON ADICIONALES: DEBEN INCLUIR COPIA DEL PAA, CDP, RP, MINUTA DEL ADICIONAL OTRO SÍ: COPIA DEL OTRO SI.

RECIBIDO DE CONTABILIDAD

CORRECCIONES Y/O MODIFICACIÓN REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS DE LAS CUENTAS PRESENTADOS INICIALMENTE:

CUENTA DE COBRO

○ ACTA PARCIAL LIQUIDACIÓN ○

OTRO: _____

FIRMA DEL SUPERVISOR

RECIBIDO DE LA CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓNPOR PARTE DE LA SECRETARÍA JURÍDICA:

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZÓ QUE LAS CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN DE LA CUENTA SE ENTREGARON A LA SECRETARIA JURIDICA. PROCEDÓ A RADICAR A LA OFICINA DE CONTABILIDAD:

ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 4966-25

CONTRATO No.:	**4966-25**
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA
CONTRATANTE:	ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA:	MULTIACTIVA LOS ANDES S.A.S.
NIT:	901222701-6
REPRESENTANTE LEGAL:	OSCAR GIOVANNY VILLAMIZAR JAIMES
IDENTIFICACION:	Cedula No. 91.473.152
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DEL INPEC, ASÍ COMO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN BÁSICA DE CAMA Y ASEO PERSONAL PARA LA POBLACIÓN MASCULINA PRIVADA DE LA LIBERTAD EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE BARRANCABERMEJA, EN MARCO DEL ACUERDO DISTRITAL 021 DE 2024.
REGIMEN TRIBUTARIO:	48 – Impuesto sobre las ventas (IVA)
VALOR:	OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($83.783.259 COP), incluido IVA.
SUPERVISOR:	Secretario del Interior o quien haga sus veces.
PLAZO DE EJECUCION:	Un (01) mes a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta el cumplimiento y debida entrega de las Impresoras multifuncionales, aires acondicionados de 12.000 y 24.000 btu, UPS interactiva, colchonetas, almohadas y kits de aseo, sin exceder del 31 de diciembre de 2025.
FECHA DE INICIACION:	10 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2025

En Barrancabermeja, a los quince (15) días de mayo de 2026, en las instalaciones del Distrito de Barrancabermeja, se reunieron, **RANDY JESUS JIMENEZ MARTÍNEZ, identificado con cedula de ciudanía No. 91.518.279, en calidad de SECRETARIO DISTRITAL DEL INTERIOR (E), mediante Decreto 221 del 08 de mayo de 2026**, quien actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, en su calidad de supervisor del contrato suscrito con **MULTIACTIVA LOS ANDES S.A.S.** identificado con NIT No. 901460806-0 y que es representado legalmente por **OSCAR GIOVANNY VILLAMIZAR JAIMES** identificada con cedula de ciudadanía cedula No. 91.473.152 (Contratista) - con el propósito de suscribir el acta final de actividades y de liquidación del contrato de compraventa No. **4966-25** en razón a las siguientes:

1. CONSIDERANDO

a). Que, el contrato de **compraventa N°4966-25** se suscribió el 28 de noviembre de 2025, con las características anteriormente identificadas, con un plazo de ejecución de un (01) mes a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta el cumplimiento y debida entrega de las Impresoras multifuncionales, aires acondicionados de 12.000 y 24.000 Btu, UPS interactiva, colchonetas, almohadas y kits de aseo, según especificaciones técnicas, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder del 31 de diciembre de 2025.

b) Que, se expidió el correspondiente Registro Presupuestal (RP) No. 25-10263 del 04 de diciembre de 2025, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DEL INPEC, ASÍ COMO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN BÁSICA DE CAMA Y ASEO PERSONAL PARA LA POBLACIÓN MASCULINA PRIVADA DE LA LIBERTAD EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE BARRANCABERMEJA, EN MARCO DEL ACUERDO DISTRITAL 021 DE 2024.**, por el valor de **OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS**

OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($83.783.259 COP), incluido IVA.

c). Que, se aprobó por parte de la Secretaria Jurídica del Distrito las pólizas de garantías en fecha 10 de diciembre de 2025, y este se ejecutó desde el 10 de diciembre de 2025, fecha en la cual se suscribió el acta de inicio, con fecha de finalización el día 31 de diciembre de 2025.

d). Que, **MULTIACTIVA LOS ANDES S.A.S.,** Contratista, cumplió a satisfacción con el objeto contractual, según el informe final y de liquidación anexo de la presente acta.

e). Que, el contratista presentó certificado suscrito por el revisor fiscal y representante legal, certificando los pagos de seguridad social integral correspondiente al tiempo de ejecución contractual para la presente acta final y de liquidación al igual que el informe de cumplimiento final y de liquidación de actividades del **contrato de compraventa N° 4966-25**, conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2002 y Decreto 1273 del 23 de julio de 2018 del Ministerio de Salud y la Protección Social, teniéndose en cuenta que este término con la entrega a satisfacción de lo contratado en fecha 30 de diciembre de 2025, según acta de recibido a satisfacción de la Dirección de Servicios Administrativos.

2. ALCANCES CONTRACTUALES

El contratista debe garantizar disponibilidad del bien a adquirirse de acuerdo a las especificaciones de la ficha técnica anexa, el cual deberá prestar sus servicios de acuerdo a los requerimientos de supervisión del contrato o quien este designe; y deberá cumplir lo siguiente:

1. Garantizar la adquisición de las Impresoras multifuncionales, aires acondicionados de 12.000 y 24.000 btu, UPS interactiva, colchonetas, almohadas y kits de aseo, en cumplimiento de lo establecido con las especificaciones técnicas del presente contrato.
2. Garantizar el transporte y entrega de las Impresoras multifuncionales, aires acondicionados de 12.000 y 24.000 btu, UPS interactiva, colchonetas, almohadas y kits de aseo, en los tiempos establecidos y ante la Dirección de Servicios Administrativos, ubicada en la Transversal 46 # 60-38 de Barrancabermeja o donde indique el supervisor del contrato.

3. Brindar acompañamiento a la Entidad Compradora frente a las reclamaciones que sean necesarias para hacer efectiva la garantía otorgada a las Impresoras multifuncionales, aires acondicionados de 12.000 y 24.000 btu, UPS interactiva, colchonetas, almohadas y kits de aseo.

4. Garantizar la calidad de los elementos que componen las Impresoras multifuncionales, aires acondicionados de 12.000 y 24.000 btu, UPS interactiva, colchonetas, almohadas y kits de aseo.

5. Todas las demás que el supervisor le indique relacionadas al objeto del contrato.

En conclusión, se observa que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 4966-25**, en el plazo pactado en el acta de inicio, entregando a cabalidad lo requerido el día 30 de diciembre de 2025, cumpliendo con cada una de las obligaciones contempladas para la debida ejecución del objeto.

3. INFORME DE ACTIVIDADES

El día 30 de diciembre de 2025, en las instalaciones de la Secretaría Distrital del Interior del Interior, se reunieron el Dr. Luis Eduardo Cruz González como Director de Servicios Administrativos - y OSCAR GIOVANNY VILLAMIZAR JAIMES en calidad de representante legal de MULTIACTIVA LOS ANDES S.A.S.. (Contratista), con la finalidad de llevar a cabo la entrega y recibido a satisfacción de los elementos correspondientes del contrato 4966-25, esto según la evidencia allegada por el contratista y plasmada en el informe final y de liquidación anexo.

La presente acta final y de liquidación del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 4966-25 se suscribe de conformidad con el informe final de cumplimiento y de liquidación emitido por la supervisión, mediante el cual se certifica la ejecución integral OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($83.783.259 COP), incluido IVA, y se autoriza el pago correspondiente por dicho monto.

Se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones, alcances contractuales y condiciones técnicas contenidos en el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 4966-25 por parte del MULTIACTIVA LOS ANDES S.A.S., quienes entregaron informe de actividades, las actas de recibido por parte de Dirección de Servicios Administrativos con fecha de expedición el 30 de diciembre de 2025 y demás soportes requeridos, anexos en el informe final y de liquidación, donde se verifica el cumplimiento del objeto contractual.

4. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El Distrito de Barrancabermeja cancelara el valor del contrato de contado, es decir en un solo pago, de la siguiente forma: A. Contra entrega, una vez se reciban las Impresoras multifuncionales, aires acondicionados de 12.000 y 24.000 btu, UPS interactiva, colchonetas, almohadas y kits de aseo, a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con acta de entrega ante la Dirección de Servicios Administrativos, con un único pago mediante la presentación de Un (01) Acta final y de liquidación previa presentación y aprobación del informe (técnico, jurídico, financiero – contable) de ejecución de lo contratado, aprobado por el supervisor del contrato y suscrita el acta de liquidación. El Distrito NO entregará anticipo al contratista. Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARAGRAFO PRIMERO. Para cada pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales. PARÁGRAFO SEGUNDO. El pago de la suma pactada es la única obligación económica que adquiere EL DISTRITO para con EL CONTRATISTA y por todo concepto. Los pagos que el Municipio de Barrancabermeja se compromete a efectuar están sujetos al PAC - PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA. PARÁGRAFO TERCERO: El contratista se compromete y obliga a la cancelación de los gravámenes del Orden Departamental y autoriza la retención de gravámenes de Orden Municipal a que hubiese lugar. PARÁGRAFO CUARTO: El contratista deberá presentar para cada pago, la factura o la cuenta de cobro según sea el caso, y demás documentos requeridos para el pago. Para cada pago el contratista deberá presentar constancia de pago de aportes a la seguridad social. PARÁGRAFO QUINTO: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. PARÁGRAFO SEXTO: El contratista autoriza al Distrito, para que, por conducto de la de la Dirección de Tesorería, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los tributos departamentales y municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

5. BALANCE ECONOMICO DEL PERIODO A COBRAR

La presente acta de cumplimiento final y de liquidación de actividades del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 4966-25** sirve como fundamento para el cobro y tramite de la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($83.783.259 COP), incluido IVA** presentándose para su cobro la siguiente factura por parte del contratista:

FACTURA	FECHA	VALOR
MA No. 53	12/05/2026	$83.783.259
	TOTAL	$83.783.259

De acuerdo con lo anterior y lo consignado en el acápite "*BALANCE ECONOMICO*" del informe final y de liquidación, se presenta lo siguiente:

VALOR DEL CONTRATO	**$ 83.783.259**	
VALOR PRESENTE ACTA RECIBO FINAL Y DE LIQUIDACIÓN		$ 83.783.259
VALOR SIN EJECUTAR		0
SUMAS IGUALES	**$ 83.783.259**	**$ 83.783.259**

6. RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

A continuación, se relaciona la fuente de financiación con su rubro presupuestal, para el pago del Acta final y de liquidación, del contrato de **compraventa 4966-25**, así:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL RP 25-10263 del 04 de diciembre de 2025.	**CONCEPTO**	**Fuente de financiación**	**VALOR TOTAL CONTRATO Y RP**	**VALOR FINAL Y LIQUIDACION**	**SALDO A FAVOR DEL DISTRITO**	**PORCENTAJE DE EJECUCION**	**BENEFICIARIO**
2.3-45- 4501-1000-4501029-41-2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	$ 83.783.259	$ 83.783.259	0	100%	INPEC – Acuerdo 021 de 2024.
TOTALES			$ 83.783.259	$ 83.783.259	**0**		

Se constata que la ejecución presupuestal realizada por el contratista que causa al Certificado de Registro Presupuestal antes enunciado, es de **OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($83.783.259 COP), incluido IVA,** según factura descrita anteriormente.

7. PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

De conformidad con lo establecido en el numeral FORMA DE PAGO, suscrito entre la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, y la **MULTIACTIVA LOS ANDES S.A.S.** me permito informar que, de acuerdo a los documentos aportados por el contratista, allegó junto con su informe de ejecución, certificación de pago de seguridad social y parafiscales suscrita por el revisor fiscal, junto con la planilla 9496758874, donde evidencia el cumplimiento del pago de los aportes de seguridad social (Pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante la vigencia del contrato, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003.

8. La presente acta sirve como fundamento para el cobro y trámite de la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($83.783.259 COP), incluido IVA** a favor del contratista, correspondiente a la factura allegada y presente al Acta final y de liquidación.

9. Los abajo firmantes CERTIFICAN que la información que está en la plataforma del SECOP II es la misma que se radica físicamente ante la Unidad de contabilidad y de Tesorería para el trámite de cuentas y que todos los documentos cargados corresponden al contrato identificado al inicio de la presente acta, a nombre de **MULTIACTIVA LOS ANDES S.A.S.** y cumplen con lo requerido en la carta de aceptación de oferta.

10. El contratista anexa los siguientes documentos: oficio remisorio, factura de cobro.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los 15 días de mayo de 2026.

EL DISTRITO,

RANDY JESUS JIMENEZ MARTÍNEZ
Supervisor
Secretario Distrital de Interior (E).
Decreto No. 221 del 08 de mayo de 2026.

EL CONTRATISTA,

OSCAR GIOVANNY VILLAMIZAR JAIMES
Representante Legal